



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2020-MDT/ALC**

El Tambo, 12 de mayo de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Informe Legal N° 154-2020-MDT/GAJ, de fecha 12 de mayo del 2020, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, El Informe Técnico N° 015-2020-MDT/GPP, de fecha 11 de mayo de 2020 suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la **DESIGNACION DE COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL - PI**, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Cuarta disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario, y el Estado de Emergencia Nacional declarado por el plazo de quince (15) días calendario mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, en respuesta a las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19; y, habiéndose prorrogado el plazo del Estado de Emergencia Nacional mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria y otras medidas, en la que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo de siete (07) días hábiles contados





a partir de la publicación del referido Decreto de Urgencia, a **modificar los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020;**

Que, con Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se "Modifican los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y dictan otras medidas";

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 099-2020-EF se aprueba las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal que las municipalidades deben de cumplir hasta el 15 de junio del año 2020;

Que, las Guías de cumplimiento de las metas 1 y 2 a que hace referencia el Decreto Supremo N° 099-2020-EF señala que se debe designar al coordinador del PI-2020 el que debe ser formalizado mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe Técnico N° 015-2020-MDT/GPP, de fecha 11 de mayo de 2020 suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la designación del Coordinador del Programa de Incentivos – PI-2020, y con Informe Legal N° 154-2020-MDT/GAJ, de fecha 12 de mayo del 2020, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, opina procedente la designación del coordinador del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI 2020;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como **Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019** de la Municipalidad distrital de El Tambo, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| ➤ Nombres y Apellidos           | : NANCY ALINDA ROSALES SOTO             |
| ➤ Cargo que ocupa en la Entidad | : GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO |
| ➤ Correo electrónico            | : acuario_930@hotmail.com               |
| ➤ Teléfono de contacto          | : 937635930                             |
| ➤ Teléfono de la Municipalidad  | : 064-251925                            |





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento e implementación, debiendo esta última poner de conocimiento a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE

